



Comisión Nacional para el Conocimiento y  
Uso de la Biodiversidad

Liga Periférico-Insurgentes Sur 4903  
Col. Parques del Pedregal, Del. Tlalpan  
14010 México, D.F.

Tel. (5255) 5004-5000  
Fax. (5255) 5004-4931  
[www.conabio.gob.mx](http://www.conabio.gob.mx)

## Boletín de prensa

5 de noviembre de 2010

Comunicado de prensa CONABIO Núm. 55  
México, D.F.

# ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS PROPUESTA ACEPTADA EN LA CUMBRE DE BIODIVERSIDAD



CIUDAD DE MÉXICO.- México puede estar orgulloso por haber logrado su objetivo primordial durante la Cumbre de Biodiversidad de Japón: sentar las bases para salvaguardar los recursos genéticos y prevenir la biopiratería. El pasado 29 de octubre y al cierre de la Cumbre de Biodiversidad correspondiente a la Décima Conferencia del Convenio sobre Diversidad Biológica (CoP10) realizada en Nagoya, Japón, fue finalmente adoptado el denominado *Protocolo de Nagoya sobre Acceso a Recursos Genéticos y Distribución de Beneficios*. El proceso de negociación de este Protocolo abarcó siete años de arduas negociaciones que se extendieron hasta la madrugada del último día de trabajo de la CoP10.

Por fin, a casi dos décadas de haber sido planteado el tercer objetivo del Convenio de Diversidad Biológica (CDB), su propósito podrá ser cumplido: Se proporcionará certidumbre legal para la utilización de los recursos genéticos al prevenir y establecer medidas contra la biopiratería. Durante la CoP10, México fue activo promotor en las negociaciones de este Protocolo. Desde 2002 y a iniciativa de nuestro país, fue fundado el Grupo de Países Megadiversos con naciones afines a impulsar el desarrollo



Comisión Nacional para el Conocimiento y  
Uso de la Biodiversidad

Liga Periférico-Insurgentes Sur 4903  
Col. Parques del Pedregal, Del. Tlalpan  
14010 México, D.F.

Tel. (5255) 5004-5000  
Fax. (5255) 5004-4931  
[www.conabio.gob.mx](http://www.conabio.gob.mx)

de un régimen internacional para promover y salvaguardar efectivamente la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de la diversidad biológica y de sus componentes. Por lo anterior, nuestro país puede estar orgulloso de haber logrado su objetivo primordial durante la Cumbre de Biodiversidad de Japón.

El *Protocolo de Nagoya sobre Acceso a Recursos Genéticos y Distribución de Beneficios*, asegura que los países originarios y proveedores de los recursos genéticos participen de manera justa y equitativa de los beneficios resultantes de la utilización de dichos recursos. Asimismo, asegura a las comunidades indígenas, que la utilización de sus conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos deberá contar previamente con su consentimiento. Además, establece medidas para que las comunidades indígenas y locales reciban los beneficios que se generen de la utilización de su conocimiento tradicional asociado a los recursos genéticos.

Además, el *Protocolo* establece la obligación de los países usuarios para que tomen diferentes medidas. Como ejemplo: la utilización de los recursos genéticos y su conocimiento tradicional asociado, deberá cumplir con la legislación nacional del país proveedor de dichos recursos, lo cual contribuirá a evitar la biopiratería. Asimismo, se establece la designación de puntos efectivos de monitoreo para la utilización de los recursos genéticos, los cuales deberán de ser relevantes en cualquier estado de la investigación, desarrollo, innovación, pre-comercialización y comercialización de dichos recursos.

Para que entre en vigor el Protocolo adoptado en Nagoya, es decir, para que las medidas ahí establecidas sean legalmente obligatorias para los países, es necesario contar con al menos 50 firmas y ratificaciones. En el caso de México, el Presidente de la República o el Secretario del Ambiente lo firma y debe ser ratificado por el Senado. La implementación de dicho instrumento internacional, obliga a los países a tomar medidas administrativas, legislativas y de política para cumplir con las obligaciones del Protocolo a través de la elaboración de leyes específicas o de la modificación de la legislación existente.

La efectiva protección a los recursos genéticos y a sus conocimientos tradicionales, será complementada con los trabajos y medidas que actualmente están desarrollando otros organismos internacionales como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, en donde nuestro país participa activamente. El cumplimiento de las medidas dará lugar a un margen más amplio para el rescate del conocimiento tradicional de nuestro patrimonio biológico, así como para su conservación y uso sustentable.

Para información general con respecto al Convenio sobre Diversidad Biológica consultar: [www.biodiversidad.gob.mx/planeta/CDB/cdb.html](http://www.biodiversidad.gob.mx/planeta/CDB/cdb.html)  
[www.biodiversidad.gob.mx/usos/leyesamb.html](http://www.biodiversidad.gob.mx/usos/leyesamb.html)



**Comisión Nacional para el Conocimiento y  
Uso de la Biodiversidad**

Liga Periférico-Insurgentes Sur 4903  
Col. Parques del Pedregal, Del. Tlalpan  
14010 México, D.F.

Tel. (5255) 5004-5000  
Fax. (5255) 5004-4931  
[www.conabio.gob.mx](http://www.conabio.gob.mx)

---

**Nota para los editores:**

**La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)** es una Comisión intersecretarial de carácter permanente; su propósito es generar la inteligencia que necesita el país para fundamentar políticas públicas y decisiones de la sociedad sobre Biodiversidad. Para ello se dedica principalmente a conformar y mantener actualizado el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB), apoyar proyectos y estudios sobre el conocimiento y uso de la biodiversidad, brindar asesoría a dependencias gubernamentales y a otros sectores, realizar proyectos especiales, difundir el conocimiento sobre la riqueza biológica, dar seguimiento a convenios internacionales y prestar servicios al público. Fue creada por Acuerdo Presidencial el 16 de marzo de 1992.

**Para más información, favor de contactar a:**

Biol. Elleli Huerta Ocampo. Asesora para Acceso a Recursos Genéticos y Distribución de Beneficios del Corredor Biológico Mesoamericano México, CONABIO  
Tel. (55) 5004 49 58 [elleli.huerta@conabio.gob.mx](mailto:elleli.huerta@conabio.gob.mx)

**Acerca de la CONABIO en general:**

Dr. Carlos Galindo Leal. Director de Comunicación Científica, CONABIO  
Tel. (55) 5004 5005 [cgalindo@conabio.gob.mx](mailto:cgalindo@conabio.gob.mx)

---